



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

120

Armenia, Quindío, Abril de 2021

Doctor.
Mario Iván Ariza Gómez.
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Trabajo.
dtquindio@mintrabajo.gov.co
mariza@mintrabajo.gov.co

Asunto: Informe de seguimiento medidas de bioseguridad

A continuación se describe el informe de los resultados obtenidos del seguimiento del COPASST a las medidas de prevención y contención del contagio con el corona virus COVID-19 en el sector salud:

Punto 1. Calificación del resultado del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para proteger a los trabajadores de la salud.

Punto 6, 7 y 8: Se anexa formato de reporte diligenciado.

Punto 9.

- a. Disponibilidad, entrega y uso correcto de los EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad:

Item	Pregunta	Respuesta
I.	La cantidad de trabajadores directos corresponde a aquellos cuya laboral implica contacto directo con individuos clasificados como caso o sospechoso o confirmado	Si
II.	La cantidad de trabajadores indirectos corresponde a aquellos cuya laboral implica contacto indirecto con individuos clasificados como caso o sospechoso o confirmado. Exposición incidental.	Si
III.	La cantidad de trabajadores Intermedios corresponde a aquellos trabajadores que pudieron tener contacto sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.	Si

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co

Ariza



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

iv.	Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con: número de trabajadores, cargo, área, nivel de exposición al riesgo.	Si
v.	Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	Si
vi.	Se están entregando todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo.	Si
vii.	Los EPP se están entregando oportunamente.	Si
viii.	Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido.	Si
ix.	Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP.	Si
x.	Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo	No

Con respecto al punto x, se aclara, que en el seguimiento realizado durante el mes de marzo, la representante de la ARL se comprometió a realizar él envió de la cantidad de EPP y fecha a entregar, sin embargo, se recibió un acta donde solo describen que en la tercera semana del mes de abril realizaran él envió de la cantidad a elementos, y en la cuarta semana de abril y primera semana de mayo, harán efectivo la entrega de los mismo. Por lo cual, el COPASST de Red Salud Armenia ESE, define que no logro la articulación esperada según los lineamientos del Ministerio del Trabajo.

b. Información Institucional

Número de Nit: 801001440
Departamento: Quindío
Municipio: Armenia
Zona de Ubicación: urbano
Nivel de la IPS: Baja Complejidad
Recibió EPP diferentes a los suministrados por la ARL: Si
Observaciones: Sin observaciones
Día de inicio del reporte: 1 de Marzo
Año de inicio: 2021
Día de corte: 31 de marzo
Año de corte: 2021

c. Proceso de vacunación

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmeria.gov.co

Handwritten signature



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

Cumplimiento de las actividades de SG SST de responsabilidad del empleador o contratante en el proceso de vacunación contra el nuevo coronovirus para sus empleados y sus trabajadores: Si

Punto 10. Identificación de incumplimiento de medidas descritas: Como se resultado se incumplimiento en el ítem x, por lo cual, se requirió durante el comité extraordinario de COPASST del día 9 de abril, a la ARL, para la entrega inmediata de la cantidad de EPP a proporcionar, la cual no puede ser menor a la que venían enviando.

Punto 11 y 12: Se enviara el informe a la ARL, para dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio del Trabajo.

Punto 13: Se publicara el informe el micro sitio asignado por la ESE.

Atentamente,


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500070 Bogotá, D.C.
Línea gratuita Nacional: 018000510383


Julián de Jesús Marín
Representante de la gerencia


Lorena Villanueva Valdés
Representante Funcionarios


Jorge Alfredo Chimunja
Líder de SGSST

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co